

**2751 (XXVI). Admisión de Bhután como Miembro de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 10 de febrero de 1971, de que se admita a Bhután como Miembro de las Naciones Unidas<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por Bhután<sup>2</sup>,

*Decide* admitir a Bhután como Miembro de las Naciones Unidas.

*1934a. sesión plenaria,  
21 de septiembre de 1971.*

**2752 (XXVI). Admisión de Bahrein como Miembro de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 18 de agosto de 1971, de que se admita a Bahrein como Miembro de las Naciones Unidas<sup>3</sup>,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por Bahrein<sup>4</sup>,

*Decide* admitir a Bahrein como Miembro de las Naciones Unidas.

*1934a. sesión plenaria,  
21 de septiembre de 1971.*

**2753 (XXVI). Admisión de Qatar como Miembro de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 15 de septiembre de 1971, de que se admita a Qatar como Miembro de las Naciones Unidas<sup>5</sup>,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por Qatar<sup>6</sup>,

*Decide* admitir a Qatar como Miembro de las Naciones Unidas.

*1934a. sesión plenaria,  
21 de septiembre de 1971.*

**2754 (XXVI). Admisión de Omán como Miembro de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* la recomendación del Consejo de Seguridad, de fecha 30 de septiembre de 1971, de que

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/8278.

<sup>2</sup> A/8275. Para el texto impreso de este documento, véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Quinto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1970*, documento S/10050.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/8359.

<sup>4</sup> A/8358. Para el texto impreso de este documento, véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1971*, documento S/10291.

<sup>5</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/8381.

<sup>6</sup> A/8373. Para el texto impreso de este documento, véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1971*, documento S/10306.

se admita a Omán como Miembro de las Naciones Unidas<sup>7</sup>,

*Habiendo examinado* la solicitud de admisión presentada por Omán<sup>8</sup>,

*Decide* admitir a Omán como Miembro de las Naciones Unidas.

*1957a. sesión plenaria,  
7 de octubre de 1971.*

**2758 (XXVI). Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

*Considerando* que la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China es indispensable para salvaguardar la Carta de las Naciones Unidas y para la causa que la Organización ha de servir de conformidad con la Carta,

*Reconociendo* que los representantes del Gobierno de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, y que la República Popular de China es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad,

*Decide* restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados.

*1976a. sesión plenaria,  
25 de octubre de 1971.*

**2763 (XXVI). Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica**

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* el informe del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Asamblea General correspondiente al año 1970/1971<sup>9</sup>,

*Consciente* de que la declaración del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, formulada el 8 de noviembre de 1971<sup>10</sup>, contiene información actualizada sobre los principales acontecimientos ocurridos desde que se publicó el informe,

1. *Toma nota* del informe del Organismo Internacional de Energía Atómica;

2. *Aprecia* el papel constructivo que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica en la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de los Estados Miembros;

<sup>7</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/8449.

<sup>8</sup> A/8320. Para el texto impreso de este documento, véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1971*, documento S/10216.

<sup>9</sup> Organismo Internacional de Energía Atómica, *Informe Anual, 1° de julio de 1970-30 de junio de 1971*, Viena, julio de 1971; transmitido a los miembros de la Asamblea General por nota del Secretario General (A/8384).

<sup>10</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1979a. sesión*, párrs. 15 a 45.